

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Filgueiras Romero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, instructor del expediente incoado por pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase de don José Juan Bonny.

Hago saber: Que por el citado expediente y por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Dirección General de la Marina Mercante ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 1989.-6.592-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales:

Número de Registro: 93.384. Propietario: C. E. Seg. Crédito y Caución. Importe: 156.897.

Número de Registro: 94.604. Propietario: Banco Popular Español. Importe: 4.000.000

Número de Registro: 118.219. Propietario: C. E. Seg. Crédito y Caución. Importe: 185.660.

Número de Registro: 119.904. Propietario: La misma. Importe: 181.815.

Número de Registro: 119.905. Propietario: La misma. Importe: 145.088.

Número de Registro: 127.707. Propietario: La misma. Importe: 182.267.

Número de Registro: 158.192. Propietario: La misma. Importe: 517.534.

Número de Registro: 159.102. Propietario: La misma. Importe: 517.534.

Número de Registro: 159.103. Propietario: La misma. Importe: 270.045.

Número de Registro: 204.657. Propietario: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 1.079.033.

Número de Registro: 220.960. Propietario: C. E. Seg. Crédito y Caución. Importe: 167.066.

Número de Registro: 286.948. Propietario: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 2.851.505.

Metálico:

Número de Registro: 508.724. Propietario: «Sintel, Sociedad Anónima». Importe: 60.000.000.

Expedientes: Inc. 1.095, 1.200, 1.207, 1.246 y 1.251.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Administrador.-18.250-E.

Delegaciones

LA CORUÑA

Extravío resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito según detalle:

Clase de depósito: Necesario en metálico sin interés. Imponente: Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

Número de Registro: 1.586.

Fecha de constitución: 20 de junio de 1989.

Pesetas: 33.105.

Finalidad del depósito: Expediente expropiación forzosa de la obra 7-LC-313, «Desdoblamiento de calzada Madrid a Ferrol y La Coruña, puntos kilométricos 610,5 al 620,0, finca número 6».

Propietario: Antonio Rodríguez López.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Jefe de la Demarcación de Carreteras de Galicia.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 25 de septiembre de 1989.-El Delegado de Hacienda, P. D. (Orden de 17 de noviembre de 1980), el Subdelegado de Hacienda, Lorenzo García Sáenz-Díez.-9.379-A.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 172002 de entrada y 126703 de Registro, constituido el día 24 de noviembre de 1988 por Rocio Rufino Charlo, a disposición del Director general de Servicios, Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, por la cantidad de 119.920 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.-El Delegado de Hacienda.-6.594-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

NORTE DE ESPAÑA

Resolución por la que se declara la necesidad de ocupación de fincas sitas en el término municipal de Aller (Asturias), afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Negro y los Tornos del que es titular don Manuel Arias del Valle y don José Luis Díaz Caneja

Con esta fecha, se ha dictado por esta Confederación Hidrográfica del Norte. Resolución acordando:

Primero.-Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en la relación que se hizo

pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aller, en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Asturias, de fechas 13 y 23 de junio de 1989, respectivamente, y en el periódico «La Nueva España» del día 30 de mayo del mismo año.

Segundo.-Disponer, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 19 y 20 de su Reglamento, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Asturias, en el periódico «La Nueva España» y en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Aller y notificar individualmente a todas las personas interesadas en el expediente, expresando y describiendo el bien o parte del mismo que es preciso ocupar y ofreciéndoles los recursos procedentes.

Oviedo, 27 de octubre de 1989.-El Presidente, Pedro Piñera Álvarez.-6.443-D.

Juntas de Puertos

CEUTA

Resolución por la que se fija fecha para el sorteo de obligaciones en circulación correspondientes a empréstitos emitidos, a fin de amortizar 2.790

Empréstito de 170.000.000 de pesetas

El día 20 de diciembre de 1989, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.790 obligaciones, de las que corresponden 200 a la primera serie, 410 a la segunda, 630 a la tercera, 450 a la cuarta, 200 a la quinta, 200 a la sexta, 200 a la séptima y 500 a la octava, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 13 de noviembre de 1989.-El Presidente, Antonio Muñoz Rodríguez.-El Secretario, Pedro José de Paúl Arias.-9.644-A.

VILLAGARCIA DE AROSA

Se comunica para general conocimiento, que el día 31 de diciembre próximo, venidero, quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie «A», 400 obligaciones de la serie «B» y 200 obligaciones de la serie «C», de las emitidas con cargo al empréstito de este Puerto, autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previos sorteos que se efectuarán en el domicilio de esta Junta, sita en el acceso al Muelle de Pasajeros número 5, a las doce horas del día quince del expresado mes de diciembre.

Villagarcía de Arosa, 30 de noviembre de 1989.-El Presidente, Celso Callón Recuna.-9.977-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que ha sido otorgado a favor de don Pedro García Espinosa, domiciliado en Virgen del Lluce, 38, A, décimo, Madrid, el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Maria». Número de expediente: 12.556. Recursos a investigar: Sección C. Plazo de dura-

ción: Tres años. Provincia: Ciudad Real. Términos municipales: Santa Cruz de Mudela, Torrenueva, Torre de Juan Abad y Castellar de Santiago. Superficie: 191 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1989.-El Director provincial accidental, Guillermo Albrecht Meyer.-6.273-D.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que ha sido otorgado a favor de don Pedro García Espinosa, domiciliado en Virgen del Lluç, 38, A, décimo, Madrid, el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Manrique». Número de expediente: 12.555. Recursos a investigar: Sección C. Plazo de duración: Tres años. Provincia: Ciudad Real. Términos municipales: Villamanrique y Puebla del Príncipe. Superficie: 175 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1989.-El Director provincial accidental, Guillermo Albrecht Meyer.-6.272-D.

UNIVERSIDADES

ALCOY (ALICANTE)

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

A los efectos de la Orden de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Perito Industrial Químico de don Salvador Vaquer Calatayud, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 28 de febrero de 1961, registrado en el folio 157, con el número 157.

Alcoy, 9 de noviembre de 1989.-El Director, Roberto García Payá.-6.661-D.

CANTABRIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jaime María Blanco García, expedido con fecha 28 de diciembre de 1968, se hace público, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Santander, 10 de noviembre de 1989.-6.670-D.

GRANADA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica

Extravío de título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña Severiana Ibáñez Aguilera, natural de Loja, provincia de Granada, con DNI 74.600.587, nacida el 10 de diciembre de 1950. Solicita la expedición de nuevo título de Diplomada en Profesorado de EGB por haber sufrido extravío el que en su día fue expedido.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Granada, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 10 de noviembre de 1989.-El Director, Victor L. López Palomo.-6.723-D.

MALAGA

Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB de Málaga

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de Diploma de Profesora de Enseñanza General Básica, especialidad «Filología», a favor de doña Francisca Aurora Urbano Bernal.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Málaga, 8 de noviembre de 1989.-El Director.-6.641-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Medicina

Extraviado el título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Sofía A. Cajide Montero, natural de Santiago, provincia de La Coruña, solicita la expedición de un nuevo título de Licenciada en Medicina y Cirugía, por extravío del que le fue expedido con fecha 28 de noviembre de 1980, registrado al folio 30, número 7.878. Registrado en la Universidad al folio 53, número 14.917.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario de la Facultad, Carlos García Riestra.-5.888-D.

ZARAGOZA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Inglesa) expedido a favor de doña María Teresa Uraín Odriozola el día 25 de noviembre de 1986 y registrado en el Ministerio en el folio 4.528, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden del día 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 23 de octubre de 1989.-El Secretario de la Facultad, Francisco Hernández Paricio.-6.368-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto «Nueva carretera. Vía de enlace de la BV-5003 a la N-152 a Parets».

Ha sido aprobado técnicamente el 6 de noviembre de 1989 por la Dirección General de Carreteras del del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Nueva carretera. Vía de enlace de la BV-5003 a la N-152 a Parets».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244) o en las Corporaciones Municipales de Parets, Montmeló y Granollers, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1989.-El Director general, Jaume Amat Curto.-9.239-A.

Departamento de Industria y Energía

Información pública sobre instalación de autorización de un parque de 400 KV, en Pierola (Barcelona). Expediente: FS/ce-AT-211630/89

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo Condes de los Gaitanes, número 177.

Expediente: FS/ce-AT-211630/89.

La subestación «Pierola» está situada en el kilómetro 6 de la carretera local B-231, de Esparreguera a Els Hostalets de Pierola, en el término municipal de Pierola.

La constitución básica de la subestación es la siguiente:

Una subestación de 400 KV de la «Red Eléctrica de España».

Una subestación de 200 KV con transformación 400/220 KV, propiedad de «Hecsa».

Una subestación de 110 KV con transformación 400/110 KV, propiedad de «Hecsa».

Presupuesto: 773.000.000 de pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía, avenida Diagonal, 514, 2.º, y formular por triplicado las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 16 de octubre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-16.074-C.

Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Expediente: FS/ce-AT-211629/89.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», en Barcelona, domicilio: Calle Mallorca, 245.

Expediente: FS/ce-AT-211629/89.

Finalidad de la instalación: Reforzar la red de transporte a 110 KV de la zona, en el término municipal de Hostalets de Pierola.

Presupuesto: 440.000.000 de pesetas.

El nuevo parque, de 110 KV, se alimentará a través de una transformación de 400/110 KV, intemperie, a instalar en el propio parque 110 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular por triplicado las reclamaciones

que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de octubre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-16.075-C.

★

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla a continuación:

Expediente: FS/ce-AT-235144/89.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14.

Expediente: FS/ce-235144/89.

Finalidad de la instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica de 110 KV, de 2 circuitos, con origen en el apoyo número 1.426 de la línea de 110 KV, Sabadell-Sant Adrià, cerca de la autopista A-7, y final en el apoyo número 1.433 de la línea de 110 KV, Sabadell-Sant Adrià, cerca de Can Liadó, en el término municipal de Barberà del Vallès, de 1,542 kilómetros de longitud, con conductores de Al-ac de 181,6 milímetros cuadrados de sección y apoyos de acero.

Presupuesto: 27.260.111 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 23 de octubre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-15.979-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, Vilares-Santa Comba, tramo Vilares-Miñata (Carballo y Coristanco), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente 5.462-C.

Autorizar: LMT, aérea, a 20 KV, denominada Vilares-Santa Comba, tramo Vilares-Miñata, de 1.983 metros de longitud, en conductor LA-110 y apoyos metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 24 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.982-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, CT, Vistipoy (Porto do Son), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente 50.790.

Autorizar:

Línea aérea a 10/20 KV, de 2.185 metros de longitud, en conductor LA-39, con origen en el último apoyo de la línea de alimentación a la E. T. de «Trabes» (expediente 9.259) y término en la E. T. a instalar en Vistipoy, Ayuntamiento de Puerto del Son.

E. T. tipo intemperie, de 50 KVA, relación de transformación 10-20 ± 2,5-5 %/0,398-0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 24 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.984-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, Boa-Porto do Son, tramo Cans-derivada al CT, Xio (Porto do Son), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente 51.505.

Autorizar:

Línea aérea de MT., a 20 KV, de 4.456 metros, denominada Cons-Derivación Xio, con origen en un apoyo situado en las inmediaciones de la carretera Noya-Ribeira y final en el apoyo número 27, siguiente al de derivación a la E. T. Xio. Conductor Al-Ac, LA-110.

Línea aérea de MT., a 20 KV, de 669 metros, con origen en el apoyo número 23 de la línea antes reseñada y final en la E. T. Porto do Son (Expediente 2.585). El tramo aéreo de esta línea irá en conductor LA-30 y el tramo subterráneo en conductor tipo RHV de 3 (1 por 150) metros cuadrados en Al.

Ramal de línea de MT., a 20 KV, de 68 metros en conductor LA-30, con origen en el apoyo número 26 de la línea citada en primer lugar y con término en la E. T. Xio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 25 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.985-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas de los expedientes antes indicados de los Ayuntamientos de Cerceda, Ordenes, La Coruña y Bergondo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expedientes 51.612, 51.613, 51.616 y 51.617.

Autorizar:

Expediente 51.612.-Modificación de la LMT, Mesón del Viento-Alto de Vilar, a 20 KV, en una longitud de 6.106 metros, en LA-110, que parte del C. S. de Mesón del Viento y finaliza en el apoyo número 64 de la LMT proyectada. Términos municipales de Cerceda y Ordenes.

Expediente 51.613.-Ampliación red de distribución aérea, a 20 KV, de 387 metros de longitud, que parte de la LMT Mesón del Viento-Ordenes, expediente 27.590 y final en la CT, a construir en Villaverde, de 50 KVA, a 15.000-20.000 ± 5%/398-230 V. Término municipal de Ordenes.

Expediente 51.616.-Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, que parte de la LMT Grela-Haciadama y final en la CT, a construir en Castro Elviña, de 202 metros de longitud y un CT de 160 KVA, a 15.000-20.000 ± 5%/398-230 V. Red de baja tensión de 412 metros en RZ. Término municipal de La Coruña.

Expediente 51.617.-Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV y de 70 metros de longitud, que parte de la LMT Pedredio-Lamastelle y final en la CT.

a construir en Dornas. Término municipal de Bergondo. CT. aéreo, de 50 KVA, a 15.000-20.000 \pm 5%/398-230 V, y red de baja tensión de 820 metros de longitud en RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 30 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.983-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas de los expedientes antes indicados de los Ayuntamientos de Carballo, Oleiros y La Coruña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expedientes 51.469, 51.470, 51.471 y 51.472.

Autorizar:

Expediente 51.469.-Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV, de 15 metros de longitud, que parte de la LMT Lañas-Rabuceiras (expediente 27.393) y final en el CT de Rego da Vella, término de Carballo, de 25 KVA, relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5%/398-230 V. Red de baja tensión, de 600 metros de longitud en conductor RZ.

Expediente 51.470.-Ampliación red de distribución a 15/20 KV aérea, de 1.734 metros de longitud, que parte de la LMT existente, a CT Broño (expediente 27.213) y final en el CT, a construir en Lourido-Arillo, término municipal de Oleiros. CT aéreo, de 50 KVA, relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V.

Expediente 51.471.-Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV, de 906 metros, que parte de la LMT existente a CT Inás-Fonte (expediente 27.204) y final en el CT Campo de Souto, término de Oleiro. CT aéreo de 50 KVA, relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5%/398-230 V, acoplamiento en BT en RZ-95, de 352 metros.

Expediente 51.472.-Ampliación red de distribución aérea de 10 metros de longitud, que parte de la LMT existente denominada LMT Burgos I y II (expediente 10.072) y final en el CT a construir denominado Escorial-Carretera Zapateira, término municipal de La Coruña, de 100 KVA, relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5%/398-230 V. Red de baja tensión en RZ, de 610 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 31 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.266-2.

★

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT «Lamastelle-Perillo» y reforma CT «Lamastelle» (Oleiros), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente número 30.030.

Autorizar: Reforma de la LMT existente a 15/20 KV, que parte del CT de Lamastelle, de 1.366 metros de longitud, en LA-110, y final en el apoyo número 13, donde deriva para CT «Villa Galicia». Reforma del CT «Lamastelle», para 20 KV, y poder ser telemandado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 7 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.078-2.

★

Vistos los expedientes de referencia, incoados a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, en los que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, CT, «Aradas» (Santiago), LL, MM, TT, CC, TT, RR, BB, TT, «Arines» (Santiago), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expedientes 51.654 y 51.655.

Autorizar: Expediente 51.654.-Ampliación red de distribución, aérea, a 20 KV, de 817 metros de longitud, en LA-30, que parte de la LMT «Bargo-Fecha», expediente 27.739 y final en el CT de «Aradas», de 50 KVA, relación 20.000 \pm 5 por

100/398-230 V. Término municipal de Santiago de Compostela.

Expediente 51.655.-Ampliación red de distribución, aérea, a 20 KV, con los siguientes ramales:

Línea de media tensión a Cacharela y Fornas, de 1.408 metros de longitud, en LA-30.

Línea de media tensión a Robios-Penas, de 1.606 metros de longitud, en LA-30.

Línea de media tensión a Torreblanca, de 283 metros de longitud, en LA-30.

Línea de media tensión a Arimes-Iglesario, de 332 metros de longitud, en LA-30.

Línea de media tensión a Outeiro Vello, de 60 metros de longitud, en LA-30.

Los siguientes CC, TT de 50 KVA c/u «Torreblanca» y «Fornas», 100 KVA c/u «Outeiro Vello», «Arines», «Iglesario», «Lobio», «Cacharela», y de 160 KVA en Pena. Relación 20.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Redes de baja tensión de los CC, TT, anteriores, en una longitud total de 7.720 metros en RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 7 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.265-2.

★

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT-CT «San Cipriano de Bribes» (Cambre), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente número 8.697.

Autorizar: Reforma de la LMT, aérea, a 15/20 KV, de 2.167 metros de longitud, en LA-56, que parte de la LMT «Pedrido-Cambre», expediente 27.336, y final en el CT, a reformar, de Bribes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 7 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.076-2.

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT-CT-RBT «As Travesas» (Carral), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente número 51.642.

Autorizar: LMT, aérea, a 15/20 KV, de 416 metros de longitud, en LA-30, que parte de la LMT a CT «Mesón del Viento», expediente 29.763, y final en el CT, a construir, en As Travesas, de 100 KVA a 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión del CT anterior, de 2.170 metros de longitud, y red de baja tensión en RZ, de 635 metros, que parte del CT de Monte de San Bartolomé, expediente 32.504.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 8 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.077-2.

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.881 AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Carballedo y Chantada, en Furco y Abelairas.
- Finalidad: Mejora del suministro en la zona.
- Características principales: Línea MT 20 KV, de 4.501 metros de longitud, conductor LA-56, origen en la LMT a CT Suriz y final en el CT Abelairas. Centro transformación sito en Abelairas, de 50 KVA 20.000, 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ %. Red de baja tensión de 800 metros y conductores RZ-3 $\times 95$: 3 $\times 50$: 3 $\times 25$ Al.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 12.222.951 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.121-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.875 AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»; Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Chantada.
- Finalidad: Mejora del suministro en la zona.
- Características principales:

Electrificación de Chantada, 2.ª fase:

Línea a media tensión a centro de transformación «Ansemil»: Línea a media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en el apoyo número 60 de la línea a media tensión «San Lucas-San Antonio-Quinzán» y final en el centro de transformación aéreo de «Ansemil», con una longitud de 2.433 metros.

Línea a media tensión a centro de transformación «Vilanova y Noxilde»: Línea a media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en el apoyo 14 de la línea de media tensión a centro de transformación «Penasillas» y final en el centro de transformación «Vilanova-Noxilde», con una longitud de 887 metros.

Línea a media tensión a centro de transformación «Penasillas»: Línea a media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en el apoyo 34 de la línea a media tensión «San Lucas-San Antonio-Quinzán» y final en el centro de transformación «Penasillas», con una longitud de 1.705 metros.

Línea a media tensión a centro de transformación «Casanova»: Línea a media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea a media tensión a centro de transformación «Brigos» y final en el centro de transformación «Casanova», con una longitud de 1.051 metros.

Línea a media tensión a centro de transformación «Mouricios»: Línea a media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en el apoyo 12 de la línea a media tensión a centro de transformación «Penasillas» y final en el centro de transformación «Mouricios», con una longitud de 530 metros.

Centros de transformación sitios en Ansemil, Vilanova-Noxilde, Casanova, Penasillas, Mouricios, de 50 KVA cada uno, 20.000, 398/230 V.

Redes de baja tensión en Ansemil, Cordón y Ferreiros, de 1.310 metros de longitud y conductores RZ 2 $\times 25$, 3 $\times 25$, 3 $\times 50$, 3 $\times 95$ y 3 $\times 150/95$. Redes de baja tensión de Casa da Arca, Noxilde y Vilanova, de 1.825 metros de longitud, conductores 2 $\times 25$, 3 $\times 25$, 3 $\times 50$ y 3 $\times 95$. Redes de baja tensión de Casanova, Baltar y Eiriz, 1.ª fase, de 320 metros de longitud y conductores RZ 3 $\times 50$ y 3 $\times 150/95$. Redes de baja tensión de Penasillas de 615 metros de longitud y conductores RZ 2 $\times 25$, 3 $\times 25$, 3 $\times 50$, 3 $\times 95$ y 3 $\times 150/95$. Redes de baja tensión de Mouricios, Saa y Nande, 1.ª fase, de 270 metros de longitud y conductores RZ-3 $\times 50$, 3 $\times 95$ y 3 $\times 150/95$.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 27.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12 y 14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 29 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.201-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.646 AT, obra número 14 del PERGA-88, Ayuntamientos de Ribas de Sil y Quiroga

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento

de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea a media tensión «Montefurado-Aldea de Arriba» (cambio de 3,5/20 KV), 1.ª fase, Ayuntamiento de Quiroga: Línea a media tensión 20 KV, conductor LA-56, origen en la línea media tensión subestación «Montefurado-Albaredo» y final en el P-8 de la línea a media tensión «Montefurado-Aldea de Arriba», con una longitud de 677 metros.

Línea a media tensión «Figueiredo-Portas», 1.ª fase (cambio 3,5/20 KV), Ayuntamiento de Ribas: Línea a media tensión 20 KV origen en la línea a media tensión a centro de transformación «Figueiredo» y final en el P-9 de la línea a media tensión «Figueiredo-Portas», con una longitud de 1.319 metros.

Línea a media tensión, centro de transformación y enlace RBT «Villaverde-Ribera», 1.ª fase, Ayuntamiento de Quiroga: Línea media tensión 20 KV, conductores LA-30 y LA-56, origen en la línea media tensión subestación «Sequeiros-Quiroga»; línea a media tensión «Quiroga-Folgoso do Caurel», final en el P-4 de la línea a media tensión «Vilaverde-Ribera», centro de transformación «Pacio Vello», centro de transformación «San Julián de Arriba» y centro de transformación «Ribeira de Abajo», con una longitud de 2.384 metros (1.ª fase). Centros de transformación sitios en Pacio Vello, Ribeira de Abajo y San Julián de Arriba, intemperie, de 100 KVA los de Pacio Vello y Ribeira de Abajo y 50 KVA el de San Julián de Arriba, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 340 metros y conductor RZ-95.

Línea a media tensión «Pousavella-Granja», Ayuntamiento de Ribas de Sil: Línea a media tensión 20 KV, origen en la línea a media tensión a centro de transformación «Vilardones» y final en el centro de transformación «San Clodio», con una longitud de 1.084 metros, conductor LA-30. Centro de transformación en San Clodio, intemperie, de 160 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 40 metros y conductores RZ-95.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.200-2.

ORENSE

Resoluciones por la que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2717/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente 3.455-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de M. T., aérea, a 20 KV, de 228 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 3 de la línea al C. T. de Amoedo, y finalizará en el C. T. proyectado, aéreo, con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Taboadela (Taboadela).

Red de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.144-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2717/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente 3.457-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de M. T., aérea, a 20 KV, de 562 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 14 de la L. M. T. a Santas, y finalizará en el C. T. proyectado, aéreo, con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en San Jorge (Taboadela).

Red de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.142-2.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2717/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente 3.456-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de M. T., aérea, a 20 KV, de 779 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 118 de la L. M. T. a Santa Mariña, y finalizará en el C. T. proyectado, aéreo, con 160 KVA, 20.000/380-220 V, en A. Farixa (Barbadás).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.143-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 61/89)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Eléctrica Los Molinos, Sociedad Anónima», con domicilio en Pontecaldelas (Pontevedra), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Los Molinos, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de MT, aérea, a 15/20 KV, de 550 metros de longitud, en la parroquia de Celdelas, Ayuntamiento de Pontecaldelas, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.399 KVA a 15 KV y 4.532 KVA a 20 KV.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 900 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 26 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—6.458-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea Santa Isabel-Salobreña.

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,175 y 2 x 0,360.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, y aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.

Apoysos: Metálicos.

Aisladores: Cadena cuatro elementos.

Potencia a transportar: 400 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Salatropic-La Guardia.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 11.310.099 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
- Referencia: 4517/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—5.964-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

publica la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. Loma Linda I.
Final: C. T. Loma Linda II.
Término municipal afectado: Ogijares.
Tipo: Interior.
Longitud en kilómetros: 0,005.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 2 x 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Loma Linda II.
Tipo: Interior.
Potencia: 2 x 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.043.750 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
- h) Referencia: 4516/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.963-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Alquife I.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Guadix.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,100 y 0,150.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, y aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Ruiz del Peral.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.456.200 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
- h) Referencia: 4518/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.965-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. Purísima.
Final: CC. TT. «Ciprés» (entrada y salida) y «Santiago».
Término municipal afectado: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,580.
Tensión de servicio: 5/20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Purísima.
Tipo: Interior.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 8.373.210 pesetas.
- g) Finalidad: Cerrar en anillo los CC. TT. mencionados, consiguiéndose una mejora en el servicio.
- h) Referencia: 4519/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.966-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Santiago».
Final: C. T. «Concepción».
Término municipal afectado: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,430.
Tensión de servicio: 5/20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 6.818.720 pesetas.
- g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
- h) Referencia: 4520/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.967-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea de C. S. E.
Final: C. T. La Higuera.
Término municipal afectado: Vélez Benaudalla.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,040.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 331.640 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4521/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.968-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Juncaril-Derivación Albolote.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Albolote.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 x 0,175.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Pedrizas.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.087.850 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

h) Referencia: 4515/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.962-14.

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea de A. T. Alomartes-Illora.

Final: C. T. «Fuente».

Término municipal afectado: Alomartes (Illora).

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,250.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Fuentes.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 V.

d') Red de baja tensión:

Longitud: 0,615; 0,330; 0,510, y 0,460 kilómetros.

Conductor: 3,5 x 150; 3,5 x 95; 4 x 50, y 4 x 25 milímetros cuadrados.

Ayos: Hormigón.

Subterránea: 0,210 kilómetros y Al 3 x 150 + 95 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.979.303 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir parte de la red de B. T. por trezada para mejorar el servicio en la zona (Planer 87).

h) Referencia: 4298/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Illora.

Desestimar la oposición formulada por don José Luis Arévalo Cardenete, ya que las instalaciones proyectadas se ajustan a los Reglamentos vigentes sobre la materia.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.972-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable a 20 KV Chinasol-Epsilón.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,303.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Los Ramos.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/3 x 380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.051.365 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4247/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.971-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable a 20 KV a C. T. «San Antonio».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,084.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: San Juan.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/3 x 380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.613.540 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4246/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando

sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—5.970-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable a 20 KV Roma-Caja de Ahorros.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 2 x 0,125.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Costa Tropical.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 380-220 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.409.815 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4245/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—5.969-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:
Origen: CT Sillar Baja.
Final: CT Prado Negro, Cortijo Las Mimbres, La Ermita y Molinillo.

Términos municipales afectados: Diezma y Huétor Santillán.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 8,489; 2,884 y 2,767.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoysos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de 3 elementos.
Potencia de transportar: 300 KVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamientos: Prado Negro, Cortijo Las Mimbres; La Ermita y Molinillo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100, 50, 50 y 100 KVA, respectivamente.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:
Prado Negro: 0,650; 0,375; 0,320 y 2,1 kilómetros. Aluminio 3,5 x 150; 3 x 95; 3 x 50, y 3 x 25 milímetros cuadrados. Apoysos: Hormigón y metálicos.

Las Mimbres: 0,120 y 0,070 kilómetros. Aluminio 3,5 x 50 y 3 x 25 milímetros cuadrados. Apoysos: Hormigón y metálicos.

La Ermita: 0,340 kilómetros. Aluminio 3 x 25 milímetros cuadrados. Apoysos: Hormigón.
Molinillo: 0,607 y 0,202 kilómetros. Aluminio de 3 x 95 y 3 x 25 milímetros cuadrados. Apoysos: Hormigón.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 51.329.043 pesetas.
- g) Finalidad: Electrificación de los núcleos citados (Planer 87).
- h) Referencia: 4295/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando

sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Huétor Santillán.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—6.169-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:
Origen: CT, intemperie en polígono de «Asegra».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Peligros.
Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,060.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: CT número 7 «Asegra».
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.681.990 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4248/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-6.166-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea de circunvalación a Ugijar.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Ugijar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0.126 y 0.015.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados y aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados de aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de 3 elementos.

Potencia de transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Fuente del Arca.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:

Tipo: Aérea trenzada.

Conductor: 3,5 x 150; 4 x 50 y 4 x 25.

Longitud: 0.800; 0.450 y 0.690.

Apoyos: Hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.965.497 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir parte de la red de BT en mal estado (Planer 87).

h) Referencia: 4385/ AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Sur.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-6.171-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Ventas de Zafarraya-Zafarraya.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Zafarraya.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1.012.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de 3 elementos.

Potencia de transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Pedrizas.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red subterránea de BT con cable de 3 x 150 + 95 milímetros cuadrados de aluminio de 470 metros.

Red trenzada de baja tensión.

Longitud: 316 y 60 metros.

Conductor: Aluminio 3 x 150/95 + 21.6 y 3 x 25 / 54.6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.853.186 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de la calidad del mismo en la zona (Planer 87).

h) Referencia: 4314/ AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando

sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Zafarraya, Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-6.170-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: CT «Olmos».

Final: CT «Forjados».

Término municipal afectado: Purullena.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0.400.

Tensión de servicio: 6/20 KV.

Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 1.890 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.793.650 pesetas.

g) Finalidad: Pasar a subterránea la línea aérea que une los CC TT «Olmos» y «Forjados» y acondicionamiento de los mismos.

h) Referencia: 4250/ AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial. José A. Pérez de Rueda.-6.168-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: CT «Rapales».

Final: CC TT «Parque» y «M. Sierra».

Término municipal afectado: Guadix.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,925.

Tensión de servicio: 6/20 KV.

Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 1.890 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.891.385 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en zona.

h) Referencia: 4241/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial. José A. Pérez de Rueda.-6.165-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos compe-

ten, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable a 20 KV Pilar-Ambulatorio («SOE»).

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,077.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Mogarlla.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV = 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.064.772 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4249/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial. José A. Pérez de Rueda.-6.167-14

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Dirección Regional de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.A. 4.592.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación, tipo caseta, denominado «La Pomarada-Somío» de 630 KVA de potencia nominal; línea de alimentación que constará de dos tramos, uno aéreo formado por cable de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos serie C, y otro subterráneo compuesto por un cable de conductor DHV 12/20 KV y 1 por 240 K.AL ± H16 (etileno-propileno) con una longitud total de 710 metros, aproximadamente.

Derivación al CT particular de la Escuela Superior de la Marina Civil, que partirá del apoyo número 1 de la línea anteriormente descrita y constará igualmente de dos tramos, uno aéreo de 20 metros y otro subterráneo de 35 metros de las mismas características anteriores.

Emplazamiento: Urbanización «La Pomarada», carretera nacional 632 de Ribadesella a Canero, en el kilómetro 66,00, barrio de Somío del término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de octubre de 1989.-La Consejera. 6.751-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.593.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «La Yenka», de 400 KVA a 20/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 8 metros de longitud, formado por conductor de etileno-propileno 12/20 KV, 3 (1 por 95) milímetros cuadrados AL, insertado en la actual red de CT «La Rasqueta» a CT «El Pasaje».

Emplazamiento: Calle Barquillo, sin número, Grado.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de octubre de 1989.-La Consejera. 6.752-D

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.591.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Providencia La Cabana» de 160 KVA de potencia nominal, y una relación de transformación de 22 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/0,398 KV y línea aérea de alimentación a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos serie C, de 185 metros de longitud aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «La Providencia-les Caserres».

Objeto: Servicio público.
Emplazamiento: Barrio de Somio, término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de octubre de 1989.-La Consejera. 6.753-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica. Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca autorizando el establecimiento del centro de transformación Huguet, de 160 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación Huguet, de 160 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Barbastro (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-18/1989. Centro de transformación Huguet, de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 160 KVA; relación de transformación, $23.750 \pm 5 \pm 10$ por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al complejo industrial Huguet, en Barbastro (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 16 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.-6.403-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALTEA (ALICANTE)

Edicto

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Altea, en relación con el expediente que se instruye para la expropiación de los terrenos afectados por el

proyecto de urbanización de paseo Marítimo Peatonal, fase II, ha resuelto el siguiente y literal Decreto:

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1988, el proyecto de urbanización de paseo Marítimo Peatonal, fase II, y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, según Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Pública, de fecha 20 de abril de 1989.

Y, una vez realizado el depósito para el pago de la expropiación, vengo en resolver:

1.º Convocar para el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, que se relacionan a continuación, para formalizar las actas de ocupación a que se refiere el artículo 52.6. de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954:

Propietarios de la finca sita en la parte posterior de la calle Conde de Altea, número 16:

Doña Angela Rico Gállego.
Herederos de don Julio Gállego Aldama (doña Rosar Soler Santamaría).
Herederos de don Mariano Gállego Aldama (doña Julia y doña Josefa Gállego Martínez).
Doña Pilar Gállego Aldama.
Herederos de don Antonio Gállego Aldama (don Mariano Rico Gállego).

2.º La comparecencia habrá de realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Altea, 24 de noviembre de 1989.-El Alcalde.-9.860-A.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, en sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 1989, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el Plan Especial de Asignación de uso sanitario-asistencial a un solar de equipamientos en San Ildefonso.

Segundo.-Exponer el mencionado proyecto públicamente por el periodo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los periódicos de mayor difusión, para que quien se considere interesado pueda efectuar las alegaciones que crea oportunas en base al artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cornellà de Llobregat, 9 de octubre de 1989.-El Alcalde, José Montilla Aguilera.-8.219-A.

Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria

CASTELLDEFELS

Edicto

El Recaudador-Habilitado de la Demarcación Baix Llobregat II, Oficina Delegada de Castelldefels.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor don Rudolf Ratzel, por los conceptos impositivos de solares sin edificar y sin cercar y urbana, importantes por principal, recargo de apremio y gastos presupuestados en junto a 3.000.000 de pesetas, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.-Autorizada la subasta de bienes inmuebles por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castelldefels, con fecha 14 de noviembre de 1989, del deudor a la Hacienda Local don Rudolf Ratzel, que fueron embargados por diligencia de 16 de mayo de 1984, en el procedimiento administrativo de apremio instruido en esta Recaudación de mi cargo.

Procedase a la celebración de la subasta el día 29 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castelldefels, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor que se encuentra declarado en rebeldía por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, además de los sitios reglamentarios. Asimismo, insértese anuncio de la subasta en los periódicos «La Vanguardia» y «El Periódico».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.-Que los bienes a enajenar responden a la siguiente descripción:

Porción de terreno sito en Castelldefels, formado por la parcela número 12 de la mayor de que procede, de superficie de 424,66 metros cuadrados, equivalentes a 11.239,90 palmos cuadrados, y linda: Norte, con las parcelas número 13 propiedad de don Fiedrich Wilhom Broning y doña Breathe Borning y con la parcela número 14 propiedad de don Francisco de Lasa; al sur, con paso de la urbanización; al este, con la urbanización «Bellamar», y al oeste, con la calle Becquer y la urbanización «Centro Levantina».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet, al tomo 272, libro 126, folio 149, finca 12.421.

Valor tasación: 5.400.000 pesetas.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 3.600.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 2.700.000 pesetas.

Segundo.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza en metálico, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme a la Tesorería del Ayuntamiento de Castelldefels si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.-Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

Cuarto.-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días naturales siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinto.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina delegada de Recaudación, calle Arcadio Balaguer, número 40, de Castelldefels, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexto.-El Ayuntamiento de Castelldefels se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: No siendo posible la notificación al deudor don Rudolf Ratzel de la celebración del acto de subasta por encontrarse en paradero desconocido, se dará por notificado con plena virtualidad legal con la publicación de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.8 del Reglamento General de Recaudación. Al propio tiempo, se darán por notificados todos aquellos acreedores hipotecarios o terceros que tuvieran algún derecho sobre el bien inmueble que se subasta y que son desconocidos al no haberse identificado en el expediente.

Lo que se hace público para conocimiento general, convocando licitadores.

Castelldefels, 20 de noviembre de 1989.-El Recaudador-Habilitado.-18.599-E.